# **AÑO 2022**



N°Entrada:

656/2022

Expediente: CD-226-B-2022

niciado por: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRE DEL SUR - PROY DE COMUNICACIÓN

## Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre cambio de indicador urbano en las calles Otto Max Neuman, Sales Torres y Albardon.



## Neuquén, 19 de septiembre de 2022.-

A la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Argumero Claudia S\_\_\_\_\_\_D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

CECILIA MALENTI Concejala - Pta. Bloque Libres de Sur Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

#### Bloque Movimiento Libres del Sur

### Proyecto de Comunicación

#### VISTO:

La Comunicación 20/2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Neuquén en fecha 19 de Mayo del 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que la norma legal citada surge de las peticiones realizadas por vecinas y vecinos propietarios de lotes, ubicados al Norte de la Calle Doctor Ramón hasta Calle Albardón entre Avenida Argentina y la continuación Norte de Almirante Brown, en torno al cambio de indicador urbano de la zona.

Que un grupo solicita se considere el cambio del indicador urbano Zona Reb a Zona CE3 para las manzanas indicadas, mientras que otro grupo manifiesta la intención de que se mantenga al sector como Reb con edificaciones de no más de 9m (nueve metros) de altura.

Que ante la situación descripta, se tuvo en consideración que cualquier modificación del Código de Edificación de la zona deberá realizarse de acuerdo al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental (CPyGUA), Bloque Temático Nº 1, Usos y Ocupación del Suelo, Ordenanza Nº 8201, Unidades de Gestión, indicando la expresa participación de los vecinos y estableciendo que: "En aquellas áreas donde puedan existir intereses contrapuestos entre los distintos actores sociales involucrados deberán preverse las modalidades de articulación entre el Municipio y éstos para la resolución de eventuales conflictos entre las partes".

Que, por tanto, el Concejo Deliberante sancionó la Comunicación 20/2022 en la que solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal constituya la Unidad de Gestión para dar tratamiento a la petición efectuada por varios vecinos de las Calles Otto Max Neuman, Sales Torres y Albardón.

Que a cuatro meses de la sanción, no se ha constituido la Unidad de Gestión que permitirá dar respuesta final a la inquietud de las vecinas y vecinos del sector, que esperan desde el año 2014 una respuesta.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): REQUERIR al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la puesta en marcha de la unidad de gestión territorial para dar curso a la a la petición efectuada por varios vecinos de las Calles Otto Max Neuman, Sales Torres y Albardón, quienes requieren un cambio de indicador urbano.

CECHLA MALETT Concejála - Pta. Bioque Libres del Sur Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): De forma.

<del>Dirección Gene</del> ral Legislativa	
P/OP/2027 Ingresado en la Fecha paso al C. D. sonsideración ExpGD-226-B-2072 N	
Recibio Conzelez Gustallo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
19, 09, 2027 For disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria Nº 16/2072 Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislati	V. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.

Concejo Deliberable de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 47620